

	PROCESO DE EJECUCIÓN		Código	EJ2.10000.001
	<b>FORMATO DE ACTA GENERAL DE REUNIONES DE GESTIÓN</b>		Versión	2
			Fecha	Enero de 2019

### TEMA PRINCIPAL DE LA REUNIÓN

Socialización declaratoria AAP El Abra a gremio de Escaladores

**FECHA:** 29/05/2020

**HORA DE INICIO:** 15:00

**LUGAR:** Reunión virtual (Google meet)

### AGENDA

1. Presentación de los asistentes e introducción
2. Desarrollo de la reunión
3. Comentarios generales

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Luego de la presentación de cada uno de los asistentes, la profesional Paloma Leguizamón realizó presentación de la respectiva resolución de acuerdo con la solicitud del gremio de escaladores de llevar a cabo una reunión para aclarar varias dudas sobre la declaratoria. En este caso se retoman aspectos generales ya socializados en el municipio de Tocancipá, enfatizando en las herramientas legales para las declaratorias, el régimen especial para la protección del patrimonio arqueológico, el procedimiento para una declaratoria, la relevancia internacional y nacional del área El Abra en cuanto a su singularidad, cronología y escasas, los hitos importantes a partir del siglo XX para la declaratoria, resaltando una denuncia que llegó al grupo de patrimonio del ICANH en el año 2015 por afectación a las pinturas rupestres a causa de las actividades de escaladas, que motivó la regulación de esta actividad y demostró la necesidad de realizar un PMA para evitar afectaciones. Empezó así una labor que permitió en 2018 emitir la declaratoria de área protegida a partir del trabajo de campo realizado por el Instituto y toda la información que se recibió por parte de los diferentes actores a través de la cual, además, se regulan los usos del suelo permitidos y no permitidos (dentro de los cuales se encuentra la prohibición de la escalada en los abrigos rocosos debido a su gran impacto).
2. Seguidamente, del gremio de escaladores representados principalmente por Catalina Noreña y Luis Pardo expusieron su inconformidad con la prohibición de su actividad en El Abra y solicitaron que el Instituto tenga en cuenta varios aspectos:
  - a. En la resolución de declaratoria no se tuvo en cuenta realmente las necesidades de las comunidades. Su experiencia como federación de escaladores es que todos los entes gubernamentales han tenido siempre la prohibición como primer elemento de protección y preservación, lo cual lleva a un descontrol y anarquía porque no son realmente tenidos en cuenta a la hora de estas medidas, creando un malestar en la comunidad no solamente de escaladores sino de toda una empresa turística. Es más, antes de 2015 no se tuvo en cuenta en El Abra a la comunidad de escaladores, solo hasta el 2017 cuando los arqueólogos del ICANH realizaron mesas de trabajo creando falsas expectativas al informar que se mantendría ciertas rutas de escalada, sintiéndose engañados, por lo cual entre la comunidad de escaladores no hay apropiación de la resolución y no hay ni la menor intención de cumplirla.
  - b. De acuerdo a su experiencia con Parques Nacionales Naturales proponen encontrar un punto medio porque consideran que la prohibición va a llevar a todo lo contrario de lo que el Instituto quiere lograr que es la protección del área, siendo posible aliarse, ampliar los colabores en pro de los mismos objetivos.
  - c. Una de las principales funciones de la federación es la promoción de la escalada como un deporte responsable, teniendo en cuenta que los escenarios para el mismo no se pueden construir y su mayor



importancia radica en eso, la federación vela por garantizar el acceso de los deportistas, pero también por la protección del lugar que incluye el patrimonio arqueológico y natural, ser responsable, darle un buen uso. Alrededor de Cundinamarca es donde existe un mayor número de sitios de escalada en el país al ser Bogotá el epicentro de este deporte y aun así en Cundinamarca son muy pocos, son tres o cuatro que están desarrollados y los otros son muy incipientes, dentro de esos tres o cuatro las rocas del Abra son uno de los más importantes principalmente porque es el lugar más cercano a Bogotá, de fácil acceso y porque no tiene reemplazo, si no es ahí entonces el próximo lugar es Suesca y el tema del arte rupestre está en casi todos los parques de escalada.

- d. Conscientes de lo anterior, dentro de la federación se han realizado campañas de identificación y reconocimiento del patrimonio arqueológico, cuando hace diez años esto no tenía ninguna importancia por lo cual se dieron impactos de escalada en zonas cercanas a las pinturas rupestres; hoy día la comunidad de escaladores está muy capacitada en identificar las pinturas rupestres, conocer su importancia y alejar su práctica deportiva de estas zonas.
- e. La escalada es una actividad no masiva, en un censo se puede hablar de tres mil escaladores en todo el país y en Bogotá por mucho pueden llegar a ser mil personas en un año, por lo que es un turismo demasiado reducido, especializado. Otro aspecto es que por las características de los escenarios tenemos la filosofía de no dejar rastros, no dejar huella, en este sentido el escalador se convierte en un perfil deseable de turista porque tenemos un acceso responsable a los lugares, contamos con los equipos, la capacitación y formación adecuada para poder hacer usos adecuados, desarrollar la actividad sin generar mayores impactos, esto en el sentido que deben sacar a los escaladores de la idea de turismo masivo o de aquellos que dañan la roca, grafiteando, rayándola o picando, actividades que son repudiadas por los escaladores, de tal forma que el perfil del escalador se convierte casi que en un vigía del patrimonio.
- f. Si hubo unos impactos en el sitio fue por el desconocimiento, y se abrieron rutas donde había pinturas rupestres, pero en este momento se está corrigiendo ese tipo de errores que se tuvieron hace unos años.

Frente a esto la profesional Paloma Leguizamón menciona que desafortunadamente esta mala práctica produjo un daño irreparable sobre las pinturas rupestres. Por esa razón, el ICANH solicitó a la Alcaldía municipal tomar medidas para la protección. Esto originó que entre el año 2015 y 2016 la Alcaldía emitiera unos acuerdos municipales para restringir la escalada, sobre los cuales se ha hecho caso omiso por parte de los escaladores. Por lo anterior, no se vieron signos de buena voluntad para proteger, corregir o mitigar los daños a las pinturas. Igualmente se señala que el estar en desacuerdo con la normatividad vigente o no sentir una apropiación hacia la misma no exime a la ciudadanía de cumplirla.

Frente a esta situación el Instituto se vio obligado a tomar medidas administrativas a partir de las evidencias y del seguimiento del caso. Además, a nivel técnico e investigativo, la documentación de los abrigos rocosos, aunque fue juiciosa reportando la presencia de nuevas pinturas, no es posible realizarla en un 100% de las superficies de todos los abrigos rocosos, dado que existen áreas muy difíciles de acceder, donde existen unas limitaciones humanas. Uno de los criterios que se manejan en todos los sitios es el de precaución de hallazgos. A partir de la información técnica recabada existe una alta probabilidad de que estos abrigos todavía tengan una gran cantidad de pintura rupestre que no se ha reconocido todavía.

- g. Haciendo una presentación de la fundación Edenes de Colombia, cuyo objetivo principal es proteger el acceso a las zonas de escalada, Lina Novoa expone que actualmente tienen identificadas mas o menos

**FORMATO DE ACTA GENERAL DE REUNIONES DE GESTIÓN**Código EJ2.10000.001  
Versión 2  
Fecha Enero de 2019

setenta y ocho zonas de escalada en Colombia, frente a las cuales se están generando protocolos y procedimientos para que la comunidad de escaladores se una en pro de que las próximas generaciones puedan disfrutar de estos escenarios, lo cual incluye la preservación y conservación de todas sus características. Estos protocolos definen las pautas mínimas que se deben tener en cuenta en tres temas: acceso, apertura y uso, para lograr un buen equilibrio, trabajando en la mitigación del riesgo, promoviendo protocolos de seguridad y códigos de ética, por lo cual se considera que es posible vincularse entre instituciones para conservar los recursos de estas zonas. Para el caso específico del Abra ponen como objetivo: Plantear y ejecutar un plan de acción para el manejo de la escalada en la zona, especificando en **1.** Generar acciones, de acuerdo a los lineamientos específicos del instituto para equilibrar la práctica de la escalada y asegurar los yacimientos arqueológicos de la zona, **2.** Desarrollar estrategias de cuidado para los yacimientos arqueológicos y entorno general de la zona y **3.** Consolidar a la comunidad local y rural alrededor de las necesidades de esta zona arqueológica y de escalada para su cuidado y conocimiento.

- h. Joel Martínez plantea una reflexión jurídica sobre tres puntos: 1. La efectividad de la resolución, ya que, según él, las autoridades incluyendo al Instituto no tienen la capacidad para hacer el seguimiento a los usos, por lo que el gremio de escaladores estando más presente en el área contribuiría a que esto si fuera posible, 2. La prohibición: una conducta solo se prohíbe por mandato legal, luego solo el congreso de la república podría sacar una ley donde se prohíba, además se está generando una figura en relación a Don Foción que es una pérdida de oportunidad económica y 3. De acuerdo con lo anterior se debería buscar una resolución posterior en la que se levante la prohibición y la comunidad pueda ser participe en el control y vigilancia.

Desde el área jurídica del ICANH se aclaró que la efectividad de la medida no condiciona la legalidad de la decisión, esta tiene un respaldo y un fundamento que es la protección del patrimonio arqueológico, para evaluar el impacto de la medida de cara a unas circunstancias particulares se debería tener un respaldo técnico para determinar si existe la posibilidad de que se pueda dar la actividad sin afectaciones al patrimonio arqueológico. En cuanto a los derechos del señor Foción, por mandato constitucional toda propiedad privada debe prestar una función social, es decir que la propiedad privada está limitada, por lo que en este caso debe primar la protección del patrimonio arqueológico antes que los intereses privados.

- i. De parte de la comunidad local el señor Foción toma la palabra aclarando que la pintura no está dañada ni picada por los escaladores, sino por los mismos vecinos que sacaban los pedazos de la roca para vendérselos a los turistas hace unos años. El señor insiste en que se debe reglamentar el acceso y en ningún momento esta en desacuerdo con la resolución, aunque si con el principio de la prohibición. Ve con preocupación que a principio de este año debido a la resolución los escaladores empezaron a ingresar por otros predios e invita a retomar el estudio de 2017 de permitir la escalada en unas rutas seleccionadas y sobre el cual tenían la ilusión que se plasmara en la resolución. Invita a que por favor se permita la práctica de este deporte pero con protocolos, considerando que los escaladores tienen una conciencia de cuidado ambiental.

Paloma Leguizamón reitera que sí se ha evidenciado afectación a las pinturas rupestres a causa de la instalación de pernos de metal en la superficie rocosa sobre las pinturas, lo cual ha ocasionado daños irreversibles en el patrimonio.

En esta línea Mónica Varela de la alcaldía de Tocancipá resalta que no hay una formalización de la actividad de escalada, por lo que si se pretende hacer a nivel deportivo no se cuenta con ninguna



reglamentación, ni existe un operador a nivel turístico que asuma la responsabilidad de las condiciones y normas técnicas que se deben cumplir. En la resolución hay una ventana y es la realización de un turismo contemplativo, se pueden desarrollar unas actividades alternas a la escalada.

### 3. Comentarios generales

- Luis Pardo señala que es muy raro que se ubiquen chapas de escalada por debajo de los 3 m de altura, la afectación sobre las pinturas se puede originar en estas alturas por el roce de las manos o pies de los escaladores, mas no por perforaciones.
- El ICANH señala que nunca se comprometió a permitir la escalada, la información recopilada en 2017 fue precisamente para tener en cuenta al gremio de escaladores y revisar los usos en la zona y siempre se estableció como una posibilidad a evaluar, más no como un compromiso.
- El señor Foción Velasco aclara que él no cobra por la escalada sino por el parqueadero, que efectivamente puede contemplar otras actividades turísticas en su predio y que afortunadamente su familia no depende económicamente del predio sino de sus actividades profesionales.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	PLAZO
1. Continuar con el diálogo abierto	ICANH – Gremio de escaladores y demás actores del territorio	
2. Estudiar y evaluar el caso internamente.	ICANH	
3. Enviar una propuesta al ICANH de cómo podría desarrollarse la práctica de escalada en la zona	Gremio de Escaladores	
4. Si se llega a un acuerdo, realizar el desmantelamiento de las rutas de escalada que puedan estar afectando las pinturas	Gremio de escaladores	
5. Campaña de no apertura en las zonas donde se encuentre la pintura, si se da un acuerdo.	Gremio de escaladores	
6. Ordenamiento del predio incluyendo infraestructura, si se da un acuerdo.	Gremio de escaladores	
7. Enviar copia de cualquier información del tema al señor Luis Pardo y al correo de la federación.	Grupo de patrimonio ICANH	

### OBSERVACIONES



PROCESO DE EJECUCIÓN

**FORMATO DE ACTA GENERAL DE REUNIONES DE GESTIÓN**Código EJ2.10000.001  
Versión 2  
Fecha Enero de 2019

<b>NOMBRE DE LOS ASISTENTES</b>	<b>FIRMAS</b>
Alejandra Martínez – Representante secretaria de Cultura Municipio de Tocancipá.	Asistencia virtual
Diana Catalina Noreña – Federación Colombiana de deportes de escalada.	Asistencia virtual
Foción Velasco – Propietario inmueble donde se practica la escalada.	Asistencia virtual
Francy Correa – Área de biblioteca Alcaldía de Tocancipá.	Asistencia virtual
Joel Ramírez - Socio fundador y Subdirector Cumbre Andina.	Asistencia virtual
Lina Novoa - Fundadora y Directora Fundación EDENES de Colombia.	Asistencia virtual
Luis Pardo - Escalador y profesional de turismo en naturaleza encargado de la línea de aventura del viceministerio de Turismo, Asesor de la Federación de deportes de escalada.	Asistencia virtual
Mónica Varela - Profesional área de Turismo Alcaldía de Tocancipá.	Asistencia virtual
Víctor Manuel Tinjacá - Representante de la comunidad de escaladores de Zipaquirá.	Asistencia virtual
Ana Milena Perilla – Arqueóloga asistente grupo de patrimonio- ICANH.	Asistencia virtual
María Alejandra Caicedo – Abogada - ICANH	Asistencia virtual
Ximena Salamanca – Abogada - ICANH	Asistencia virtual
Angélica Velasco – Abogada ICANH	Asistencia virtual
Paloma Leguizamón – Arqueóloga Áreas Arqueológicas Protegidas, grupo de patrimonio – ICANH	Asistencia virtual